



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACION URBANA
OFICINA DE TOPOGRAFIA
OFICIO N° PUT 083/2018

CONSTANCIA DE INAFECTABILIDAD

EL SUSCRITO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ING. GABRIEL VALDEZ JUAREZ HACE CONSTAR QUE:

Por este medio y en seguimiento a su solicitud de fecha 4 de mayo del 2018 en el pide se le indique la existencia o inexistencia de Proyecto de Obra Pública Municipal, además de las restricciones por infraestructura de servicios y elementos naturales sobre un Predio ubicado en la Parcela 249 Z-3 P1/7 del Ejido Nombre de Dios, de esta Ciudad, con una superficie de 53,148.52 m², propiedad de **PRNOVA GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO S.A. DE C.V.**, el cual Colinda al Noreste con AP-Z2-P1, al Sureste con Parcela 251, al Sureste con Parcela 250; y al Noroeste con Parcela 247, así como restricciones y normas en general; al respecto me permito manifestarle que esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de acuerdo a las facultades consignadas en el artículo 72 del Código Municipal para el Municipio de Chihuahua en relación con las disposiciones aplicables en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, en su Quinta actualización publicado en el anexo del Periódico Oficial del Estado, No. 76 con fecha de 21 de Septiembre de 2016, determina que dicho predio solo está sujeto a lo siguiente:

- El Plan de Desarrollo Urbano Visión 2040 del Centro de Población Chihuahua, no propone sección vial que pasa por el predio.
- Respetar la Prolongación C. Colegio de San Idelfonso sección 22.00 m, de acuerdo a autorización en la sesión de Ayuntamiento a los Fraccionamientos:

Provincias de Santa Clara XI, S.O. 18/07 del 27 de septiembre 2007.

Provincias de Santa Clara XII, S.O. 19/07 del 05 de octubre 2007.

Provincias de Santa Clara I, S.O. 25/07 del 20 de diciembre 2007.

- Además al desarrollar cualquier proyecto deberá respetar las restricciones de infraestructura, vialidades, afluentes hidráulicos, escurrimientos pluviales y contemplar vialidades de proyecto de desarrollos en colindancia y presentar factibilidad de servicios.

“2018, Año de la Familia y los Valores”

“2018, Años del Centenario de Natalicio de José Fuentes Mares”

Por lo anterior deberá considerar los usos, destinos y reservas, así como el impacto urbano, en congruencia con los planes y proyectos que contempla esta Dirección.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EMITE LOS 9 DIAS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y TENDRA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU EXPEDICION.

ATENTAMENTE



ING. GABRIEL VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGIA

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
URBANA

FECHA: 08 de Mayo del 2018.
7FSLK-ZC:\Users\Carlos Nava\Desktop\DIEGO JAQUEZ
vmayolis@INAF, promova grupo constructor, parcela 247
2-3 P17 ejido nombre de dios, 720-003-00 mod mod
ARQ. DIEGO ALBERTO JAQUEZ, ESCARCEGA

